



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 24 JUL 2012

VISTO la Nota Nº 261/12 de la Subsecretaría de Educación de Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Programa de Terminalidad Educativa, mediante un sistema modular-tutorial, destinado a prestar el servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil "Reencontrándonos" de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota de fecha veintisiete (27) de junio de 2.012, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adulto -categoría 421- Transitorias, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, a partir del día veinticinco (25) de junio de 2.012 y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

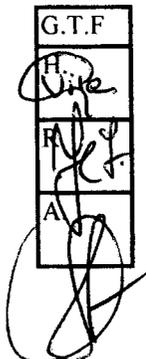
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2229

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/12.-



[Firma manuscrita]
 LIC. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación